



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00785850- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Florencia Barberá, DNI 37.195.265, en la cual solicita prórroga para la presentación del Informe de su Trabajo Final Integrador de Especialización en Adolescencia con mención en Psicología del Desarrollo titulado "El proceso de Orientación Vocacional como experiencia subjetivante en tiempos de pandemia", y;

CONSIDERANDO:

Que en los Arts. 30 y 39 del Reglamento de la carrera de Posgrado de Especialización en Adolescencia con mención en Educación y con Mención en Psicología del Desarrollo se establecen los requisitos de la solicitud de Prórroga para la entrega del Trabajo Final de Integración, y;

Que dicho pedido es requerido para la conclusión del Trabajo Final de Integración como Instancia evaluativa final de la mencionada carrera, y;

Que el Proyecto de Trabajo Final de Integración mencionado fue aprobado con fecha 27/12/2021 mediante RD N° 1390/2021, y;

Que la solicitud de Prórroga ha sido avalada por la Directora de Trabajo Final de Integración y por el Comité Académico de la carrera, y;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER a la Lic. Florencia Barberá, DNI 37.195.265, prórroga ordinaria a partir del día 27 de Junio de 2022 y hasta el 27 de Junio de 2023 para la presentación y defensa del Trabajo Final de Integración titulado “El proceso de Orientación Vocacional como experiencia subjetivante en tiempos de pandemia” en la carrera de Especialización en Adolescencia con mención en Psicología del Desarrollo.

ARTÍCULO. 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

AA